

Centro de Estudios Sociológicos

Maestría en Ciencia Social con Especialidad en Sociología

Promoción 2016 - 2018

LA REFORMA LABORAL DE 2017: UN PLANTEAMIENTO PARA  
ESTUDIAR PROCESOS POLÍTICOS DE IMPLEMENTACIÓN DE  
REFORMAS CONSTITUCIONALES DESDE UNA PERSPECTIVA  
SOCIOLÓGICA

Tesis para optar al grado de Maestra en Ciencia Social con especialidad en  
Sociología que presenta:

María Andrea Enríquez Marín

Co-Directores: Dra. Viviane Brachet Staehling

Dr. Manuel Gil Antón

Ciudad de México

Diciembre 2018

## Tabla de contenido

<b><u>INTRODUCCIÓN.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y PROPUESTA DE MARCO TEÓRICO .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b><u>II. EL PROCESO DE REFORMA DE LA RELACIÓN ENTRE ESTADO Y SINDICATOS EN MÉXICO .....</u></b>	<b><u>12</u></b>
<i>CONTEXTO HISTÓRICO .....</i>	<i>12</i>
<i>ANTECEDENTES .....</i>	<i>14</i>
<i>EL CASO .....</i>	<i>16</i>
<b><u>III. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA.....</u></b>	<b><u>20</u></b>
<b><u>CONSIDERACIONES FINALES .....</u></b>	<b><u>38</u></b>
<b><u>BIBLIOGRAFÍA.....</u></b>	<b><u>42</u></b>

## Introducción

Este trabajo se divide en cuatro partes. En la primera parte se presenta el planteamiento del problema de investigación, estableciendo su justificación teórica y el consecuente marco conceptual que guió el diseño de investigación y los parámetros para la revisión de la bibliografía. El segundo apartado expone el caso de estudio –la reforma de justicia laboral de 2017–, incluidos su contexto histórico y antecedentes. La tercera parte constituye el centro del trabajo; presenta la revisión y discusión de la literatura considerada para pensar el tema y diseño de la investigación. Finalmente, el apartado cuarto, a título de conclusiones, tiene algunas consideraciones finales a partir del ejercicio realizado e incluye algunas propuestas de metodología.

### I. Planteamiento del problema y propuesta de marco teórico

El interés del estudio se centra en los procesos políticos mediante los cuales actores de diverso origen organizacional y político buscan influir en la instrumentación<sup>1</sup> de una reforma constitucional en el ámbito laboral en México. Más que un estudio sobre la relativa influencia de algunos actores en la arena política del país, o sobre cuáles son los procesos legislativos *reales* mediante los cuales se lleva a cabo dicha reforma, el interés del estudio es sociológico, por lo que se centra en resaltar *el papel que juegan las interpretaciones de los actores participantes en el proceso de elaboración de la reforma*. A partir de esta mirada interpretativa, se buscará especificar cómo estos actores:

1. Se definen a sí mismos como una parte interesada en la reforma;

---

<sup>1</sup> Por “instrumentación” se entiende la creación o modificación de la legislación necesaria para cumplir con los preceptos que dicta la Constitución mexicana. Esta legislación es conocida como “legislación secundaria”, al ser la constitución la base del sistema jurídico.

2. Consideran necesaria la “proyección” de su existencia, objetivos y propuestas ante la opinión pública, por lo que buscan su visibilización y participación en el debate sobre la reforma, y definen los medios aptos para lograrlo;
3. Construyen una definición de la situación en función de la cual: a) expresan la problemática que buscan resolver con su participación en la reforma; b) identifican quiénes son las “contrapartes”; c) puntualizan cuáles son sus objetivos; y d) manifiestan qué principios y prácticas están en riesgo con el proyecto de reforma tal como ellos lo conciben;
4. Definen, en función de esta lectura, las estrategias para influir en el proceso legislativo, atribuyendo alternativamente al Estado un *papel* de mediador, facilitador o contraparte.

El objetivo del trabajo es examinar hasta qué punto las *diversas narrativas* expresadas por los actores que participan en una reforma constitucional permiten dilucidar la manera en que las normas asociadas con su membresía en diversos organismos influyen en la manera en que se desarrollan las discusiones sobre la reforma. El estudio se propone ilustrar, a partir del análisis de este proceso, las actuales prácticas políticas mexicanas, y su incidencia en el ejercicio de la democracia.

La base empírica del estudio se centra en la reforma constitucional en materia laboral publicada en febrero de 2017, en particular en la creación de un organismo (todavía sin nombre oficial) destinado a centralizar la función de registro de sindicatos y contratos colectivos de trabajo. Diversos actores han mostrado fuerte interés por incidir en la formulación de los principios de su estructura y funcionamiento, al considerar que esta modificación puede ya sea resolver o perpetuar la situación actual de discrecionalidad por parte de las Juntas de Conciliación y Arbitraje locales en el ejercicio de esta facultad estatal. Participan de manera activa en este proceso de reforma las cámaras legislativas federales, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los representantes patronales, los sindicatos oficialistas y los sindicatos independientes. Estos últimos se organizaron en el Observatorio Ciudadano sobre la Reforma Laboral, junto con abogados laboristas y académicos.

Al centrarse en el problema de la forma en que se negocian los derechos laborales, el caso bajo estudio problematiza la manera en que se ha estudiado el avance de México en la vía democrática. Dicho caso es novedoso porque en el ámbito de los estudios sobre la democracia, la literatura se ha concentrado más en el ámbito electoral o los elementos que posibilitan la existencia de una democracia (Coppedge 2012). Por otra parte, los trabajos que se concentran en el funcionamiento democrático de México suelen enfocarse en variables que no permiten observar el dinamismo del fenómeno, y por lo tanto no permiten un abordaje dinámico procesual como el que a continuación se expone. En efecto, el caso permite dar cuenta *in vivo* del estado de las relaciones y tensiones entre el Estado y los sindicatos, y pone en evidencia los distintos actores nacionales e internacionales que buscan intervenir en la configuración que esta relación adquiere, así como los medios que éstos utilizan para lograrlo.

Los cambios habidos en México en materia electoral desde los años ochenta, si bien son criticables, permiten afirmar que ya no se vive en el sistema del partido hegemónico. Sin embargo, parecería que una vez terminado el periodo electoral se regresa a lógicas o esquemas de funcionamiento autoritario (O'Donnell, 1994) donde el diálogo y la transparencia no son la regla. Se considera que, para responder a la pregunta de cómo funciona la democracia mexicana (cuestión que es sumamente amplia), es necesario centrar la atención en el funcionamiento legislativo en un proceso específico, con una mirada que permita preguntarse dónde y cómo se toman las decisiones que derivan en leyes. El caso bajo estudio, por las características anteriormente expuestas, resulta una fuente rica en eventos e información que representan una ventana sobre la manera en que funcionan estos procesos.

Finalmente, el caso permite indagar la manera en que los procesos democráticos guardan una relación estrecha con el contexto internacional en que se desarrollan. Por la evidente interrelación con la política económica, el caso de las relaciones laborales subraya la trascendencia de la dimensión internacional, no sólo en el contexto de los

foros relacionados con los derechos humanos laborales<sup>2</sup>, sino de las relaciones comerciales de las que México es, o busca, ser parte.

En síntesis, la propuesta de investigación plantea las siguientes preguntas: A partir de la aprobación de la reforma constitucional de 2017, ¿quiénes, cómo, dónde, y con qué perspectivas están participando los actores involucrados en este proceso en la generación de las leyes secundarias de esta reforma<sup>3</sup>?

## **Marco teórico-conceptual del proyecto**

Esta sección presenta las bases teóricas sobre las que se ha planteado el problema de investigación anteriormente expuesto, y sobre las que se basó la propuesta del diseño metodológico del proyecto. La primera parte es una breve explicación sobre qué se entiende por adoptar una “mirada interpretativista”. En un segundo momento, se presenta la teoría habermasiana de la democracia deliberativa, al considerarse ésta la perspectiva teórica más afín al proceso político bajo estudio. En la última sección se expone con mayor detalle la teoría de alcance medio de dinámica de la contienda de McAdam, Tarrow y Tilly (2001), que estableció los criterios y los parámetros que guiaron el diseño de los instrumentos de recolección y la selección de la información de la fase inicial de la investigación (la creación de la narrativa).

### *Sobre la perspectiva interpretativa*

Originalmente, la mirada interpretativa fue construida a partir de las teorías de la interacción social definida como simbólicamente significativa para los actores (Blumer,

---

<sup>2</sup> El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 6 el derecho al trabajo digno. De acuerdo con la *Observación General No. 18* del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU: “El derecho al trabajo es un derecho individual que pertenece a cada persona, y es a la vez un derecho colectivo. Es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad [...]”.

<sup>3</sup> Para una definición del concepto de ley secundaria, véase la nota 1 al pie de página.

[1969] 1982: 2). Su interés empírico se centró en distintas manifestaciones de la interacción, y se combinó con la preocupación teórica sobre la manera en que el orden social es negociado y mantenido (Alford, 1998: 42). Esta noción fue ampliamente utilizada y nutrida por la tradición de la “construcción social”. Ésta propone que la “realidad” es creada intersubjetivamente mediante un proceso interactivo en el que los sujetos aprenden el “universo de significados” preexistente que constituye esta realidad, y la recrean o modifican (Berger y Luckmann [1966] 2006: 38).

No obstante, la aportación del modelo constructivista, en el que la socialización juega un papel central (Berger y Luckmann [1966] 2006: 162), fue cuestionada y complementada en los noventa en el contexto del “giro cultural” en la sociología, cuando se abandonó la noción de la cultura como un todo altamente integrado y vinculante, que no implica la capacidad de agencia reflexiva por parte de los individuos. En esta nueva perspectiva, la cultura deja de ser una suerte de “variable latente” adquirida pasivamente por los individuos mediante la socialización para ser concebida como un conjunto de *esquema mentales*. Por esquemas se entiende a) representaciones, y b) procedimientos de simplificación cognitiva. Las representaciones implican imágenes de objetos y las relaciones entre ellos, mientras que los procedimientos son “atajos” cognitivos mediante los cuales la cultura da forma al pensamiento, y de esta manera lo sesga, permitiendo la reproducción de la vida social (Dimaggio, 1997: 269). Esta noción de cultura es compatible con el postulado de la agencia reflexiva, en que los individuos interactúan con su entorno tanto reflexiva como irreflexivamente, dependiendo de si la situación es rutinaria o inesperada (Sewel Jr., 2005:151). Por lo tanto, este giro ha cambiado los criterios mismos de lo que constituye una buena explicación en términos interpretativos. En esta perspectiva novedosa, los significados atribuidos por los actores cobran una importancia que requiere de una forma nueva de análisis social (Reed, 2011: 120). Así, la mirada interpretativa se interesa ahora en explicar “la manera en que los símbolos entran al mundo social, y tienen un efecto en la acción social” (Reed, 2011: 11). Esto implica que, para reconstruir el orden simbólico histórica y socialmente limitado, debe realizarse un trabajo interpretativo en el que se

incorpore como elemento central el “sentido profundo”<sup>4</sup> que los actores aportan a las situaciones que enfrentan (Reed, 2011: 91).

En conclusión, el proyecto se propone dar un papel preponderante a las definiciones de la situación que los actores atribuyen al proceso político que el proyecto propone estudiar. A esto se suma el interés por observar si existen o no esquemas concordantes entre los actores involucrados en el proceso de reforma, esto es, si parte de lo que dificulta el proceso político de deliberación se debe a que los actores traen consigo esquemas diferenciados (e incluso opuestos) según su experiencia personal y su procedencia organizacional. Esta hipótesis puede ser complementada por la propuesta de Jürgen Habermas.

#### *Habermas y la democracia deliberativa*

Habermas propone un “concepto procedimental de política deliberativa” (2005: 1) a partir del contraste y la rearticulación entre las dos tradiciones clásicas del proceso político democrático: la liberal y la republicana. Para ello, el autor parte de tres postulados, dos de los cuales han sido abordados anteriormente: el carácter intersubjetivo de la sociedad; la existencia de actores que pueden actuar reflexiva o irreflexivamente según la situación en la que se encuentran; y, por último, la existencia de una pluralidad cultural y social (Habermas, 2005: 5–7).

Este último elemento resulta crucial para la propuesta de investigación, dado que la concepción habermasiana del proceso político asume la posibilidad de existencia de distintos marcos interpretativos que impiden, por orientaciones ontológicas y valorativas diversas, la construcción de una identidad común y un concepto del “bien común” esencial o incuestionable, y de ahí inciden en el desarrollo de la deliberación democrática (Habermas, 2005: 5). Esto último, aunado a lo anteriormente expuesto,

---

<sup>4</sup> Reed denomina este sentido profundo como “paisajes de significado”, concepto que remite a la noción de “provincias sociales” (*social realms*) de Schutz (1967: 142), pero que refleja cabalmente la influencia del giro cultural (Reed, 2011: 92).

justifica el interés por el papel de las interpretaciones de los actores participantes en un proceso de elaboración de leyes en México.

### *Teoría de medio alcance: contienda*

Las perspectivas teóricas brevemente expuestas representan el fundamento del proyecto de investigación a un nivel abstracto. Es necesario, además, un esquema analítico que permita observar esta dinámica compleja que trasciende los espacios formales de la discusión y decisión política. También es necesaria para operacionalizar los parámetros que permiten analizar la reforma laboral contemplada. Con este propósito, se optó por el marco analítico propuesto en la *Dinámica de la contienda política* de McAdam, Tarrow y Tilly (2001), con algunas modificaciones que permiten un análisis del caso en función del marco teórico-conceptual expuesto.

La propuesta de McAdam et al. (2001) se inscribe en la literatura de la acción colectiva y movimientos sociales, los cuales analizan la conflictividad social y política. Sin embargo, McAdam et al. critican las limitaciones de centrar el estudio de la acción colectiva en la aparición y activación de movimientos sociales, al no permitir la cabal comprensión de los procesos políticos. Para subsanar esto, proponen el modelo analítico de la “contienda política” definida como “la interacción episódica, pública y colectiva entre los reivindicadores y sus objetos cuando a) al menos un gobierno es uno de los reivindicadores, de los objetos de las reivindicaciones o es parte en las reivindicaciones, y b) las reivindicaciones, en caso de ser satisfechas, afectarían a los intereses de al menos uno de los reivindicadores.” (McAdam et al. 2001: 5). El proceso de contienda busca configurar y entender, a partir de un análisis dinámico, el desarrollo y desenlace de estos “hitos históricos”. Al mismo tiempo, al buscar retratar la complejidad de los procesos políticos, los autores se distancian de otro cuerpo de literatura –el que estudia los procesos políticos– que insiste o bien en incentivos individuales o pactos entre élites, que a su vez ignora la contienda política que suele preceder y acompañar estos procesos. Así, uno de los presupuestos del modelo de contienda es que los procesos de cambio político sólo pueden entenderse mediante la comprensión de la profunda e imbricada

interrelación entre la política convencional (la “contienda contenida”) y la no convencional (o “contienda transgresiva<sup>5</sup>”). La interacción entre ambas produce una dinámica consustancial a la actividad política y su evolución, y forma la base del proceso generador de desarrollos históricos. Estas son las razones por las que el modelo teórico de la contienda se considera apto para el estudio de la reforma de justicia laboral en México, que no puede entenderse si se analizan por separado sus aspectos institucionales y extra-institucionales.

La propuesta metodológica de este esquema teórico consiste en la identificación de los actores dentro de un marco dinámico e interactivo/relacional que permite tanto el análisis de la movilización en la contienda política como su resolución o no resolución. Es importante, sin embargo, señalar que una de las grandes críticas a la propuesta de McAdam, et al. consiste en la afirmación de la posibilidad de identificar leyes de medio alcance, o la existencia de mecanismos identificables en cualquier tipo de contienda, y que cuentan con la posibilidad de crear nuevos actores e identidades (2001, 179). En el presente estudio se propone enmendar esta crítica mediante dos complementos. En primer lugar, se plantea retomar la propuesta de Brachet-Márquez (2014) quien sustituye el mecanismo por la noción de elección reflexiva entre alternativas o agencia reflexiva. Ésta, si bien había sido en cierta medida retomada por los autores, fue relegada a un elemento organizativo y no una habilidad de reinterpretar esquemas culturales (Sewell, 2006).

En segundo lugar, el proyecto se propone agregar a la noción de agencia reflexiva, la de esquemas culturales. Para ello, es importante recordar que, en los mecanismos identificados por McAdam et al., no se incorpora la idea de la conformación cultural de la realidad que ulteriormente sería central al “giro cultural” en la sociología, es compatible con el postulado de la agencia reflexiva<sup>6</sup>. La inclusión en la

---

<sup>5</sup> Caracterizada por la emergencia de actores recientemente autoidentificados y/o el despliegue de acciones colectivas innovadoras (McAdam et al., 2001: 8).

<sup>6</sup> *Vid. Supra.*

teoría de contienda de la agencia reflexiva y de los esquemas culturales creados y adquiridos presupone la noción de acción estratégica por parte de los actores, pero a partir de las visiones o esquemas culturales que estos actores traen al proceso. Por tanto, ese proceso de creación de esquemas tiene que ser problematizado, e incluido en el análisis de la contienda. Los significados que los actores aportan a la misma representan un elemento central para la reconstrucción del orden simbólico, histórica y socialmente limitado en el que se desarrolla el proceso de contienda.

El complejo que representan las ideas presentadas en esta sección separa esta propuesta de otras investigaciones como las expuestas en la tercera parte del trabajo. También vuelve necesario reflexionar sobre aquello que se buscará en la literatura, los datos y los medios para registrar y analizarlos.

## **II. El proceso de reforma de la relación entre Estado y sindicatos en México**

Hace más de veinte años que México se ha declarado una democracia. Sin embargo, como el relato que sigue lo sugiere, esta democracia sigue funcionando con reglas y prácticas políticas, algunas de las cuales todavía reflejan el periodo autoritario. El estudio de caso que aquí se propone consiste en observar y analizar el proceso mediante el cual se intenta cambiar las reglas del juego en el sentido de lograr una mayor apertura y transparencia en el ámbito de las relaciones Estado-sindicatos. En este sentido, el estudio propuesto es un intento de entender mejor el proceso mexicano de democratización.

Esta segunda parte del trabajo está dividida en tres secciones, en que se presentan el contexto histórico, los antecedentes y los hechos clave del caso bajo estudio. En su mayoría, se trata de síntesis de narrativas secundarias, obtenidas de la literatura sobre el tema. Sin embargo, la información de la última sección (octubre de 2017 a octubre de 2018) incluye eventos presenciados durante el trabajo de campo preliminar. Es importante mencionar que la narrativa presentada no es el dato en sí, sino la base o el telón de fondo sobre el cual se busca realizar el análisis en función del marco analítico adoptado.

### *Contexto histórico*

El proceso de constitución del actor sindical en México, al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, no puede ser entendido sin hacer referencia a su relación con el Estado, pero más en el caso de un Estado que, como el de México, creó dinámicas corporativistas. Esta suerte de simbiosis, producto de la estrategia de la incorporación de los sindicatos al entonces partido hegemónico, constituye un fenómeno político particular en el que el acceso al aparato estatal de los sindicatos mediante una importante capacidad de representación —sea en organismos de seguridad

social o en las legislaturas— tuvo como contrapartida el apoyo incondicional al partido hegemónico<sup>7</sup> □ (Collier y Collier, 1991; Bensusán y Middlebrook, 2013).

Al tenerse tantos intereses organizativos y políticos de por medio, esta situación se prestó eventualmente a la formación de cotos de poder y prácticas cuestionables por parte de las autoridades encargadas de las cuestiones laborales —en su mayoría tripartitas, con representación de los trabajadores en estos mismos sindicatos—. Este es, por ejemplo, el caso de las Juntas de Conciliación y Arbitraje que, además de tratar la cuestión contenciosa (los conflictos laborales), son también los órganos que, en los estados de la República, realizan la función de registro sindical.

Esta relación en principio “virtuosa” de representación/movilización degeneró en este contexto, debido a los intereses en juego y la corrupción. Dicha relación, en realidad, fue “asociada más al tipo de relación entre el sindicalismo y el sistema político, que a las luchas por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores”□ (Zapata 1995, 44). Ello, a su vez, llevó al surgimiento de los primeros sindicatos disidentes o autodenominados “independientes”, que no sólo se identificaron como los auténticos representantes de los intereses de la clase obrera frente al Estado, sino también se posicionaron en contra del Estado, los patrones y los sindicatos “oficialistas” y/o “patronales<sup>8</sup>□”. Uno de sus reclamos históricos ha sido la democratización de los sindicatos para garantizar que sus dirigencias obedezcan a los intereses de las y los representados, y no del patrón o del Estado (Alcalde, 2006). Estos reclamos tienen varias implicaciones: el establecimiento del voto libre y secreto en las asociaciones gremiales, y además, que el andamiaje formal permita a cualquier asociación registrarse y firmar con el patrón un contrato colectivo de trabajo. En resumen, el diseño

---

<sup>7</sup> Al respecto, Zapata (1995, 44) agrega: “El grado de integración política e ideológica que había conseguido el régimen entre los trabajadores organizados pudo confirmarse claramente al estallar el movimiento estudiantil de 1968, cuando la Confederación de Trabajadores de México (CTM), así como las demás centrales obreras se abstuvieron de tomar partido en dicha coyuntura”.

<sup>8</sup> Los términos “sindicato patronal” o “de protección patronal” son sindicatos creados por los propios patrones para cumplir con la normatividad laboral y evitar una sanción. Sus contratos colectivos de trabajo suelen únicamente contar con el mínimo indispensable de prerrogativas establecidas por la ley.

actualmente vigente favorece la persistencia de los grandes sindicatos oficialistas y dificulta el ejercicio de los derechos colectivos laborales de otras agrupaciones.

### *Antecedentes*

Los antecedentes al proceso bajo estudio, entendidos como los eventos que se desarrollaron desde los 1990, se dividen entre dos temas: la política laboral y el sistema de justicia. En el caso de la política laboral, destacan diversos intentos fallidos, desde el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), de realizar una “gran reforma laboral”. En particular, el intento del presidente Vicente Fox (2000-2006) sobresale por dos razones: primero, se convoca a un “gran diálogo nacional”, y segundo, se incluye en las mesas de negociación al sindicalismo democrático representado por la Unión Nacional de Trabajadores (UNT). En aquella ocasión, aunque surgieron algunas iniciativas de ley que reflejaron las visiones distintas de los actores, tanto el gobierno como el sector empresarial y el sindicalismo oficial se negaron siquiera a revisar la propuesta de la UNT (Alcalde 2017, 42). Además, en lo internacional, el Estado mexicano fue objeto de denuncia en múltiples foros por la falta de adecuación de su funcionamiento a las obligaciones internacionales adquiridas.

La reforma laboral de 2012, en la que participó la UNT, fue la que finalmente logró una modificación profunda en el modelo laboral. (Alcalde, 2017). El resultado, en materia colectiva, fue la introducción del voto secreto, aunque no en todos los ámbitos propuestos. En cambio, la cuestión de la justicia laboral fue nuevamente omitida.

En noviembre de 2014, el presidente Peña Nieto convocó, en el contexto de la reforma del sistema de justicia, a un “gran diálogo nacional”. Dicho diálogo fue organizado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) en enero y febrero del 2015, bajo el tema general de los “Diálogos por la Justicia Cotidiana”. En dicho evento participaron actores gubernamentales, académicos, especialistas y organizaciones de la sociedad civil. El documento de conclusiones fue entregado en abril de 2015 y afirmó, para la materia laboral, la necesidad de abandonar el esquema tripartito de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y trasladar la función de la justicia laboral al Poder Judicial. A raíz de este documento, la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República organizó, a mediados del mismo año, un grupo de trabajo

cerrado con asesores gubernamentales, técnicos y representantes patronales que excluyó cualquier tipo de representación sindical.

Pese a tales antecedentes, la propuesta presentada por el presidente Peña Nieto en abril de 2016 fue objeto de sorpresa para todos los actores: no incluía las propuestas de la Consejería y, paradójicamente, adoptaba algunos de los reclamos históricos más importantes del sindicalismo independiente. Destacan los siguientes puntos de la propuesta constitucional :

- 1) La desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y como consecuencias
  - a) la asignación de sus facultades judiciales a los poderes judiciales, y;
  - b) la función de registro de todos los sindicatos y contratos colectivos del país a un organismo nacional público descentralizado;
- 2) El reconocimiento constitucional de la “libertad de contratación colectiva”, guiada por los principios de:
  - a) la representatividad de las organizaciones sindicales; y
  - b) la certeza en la firma, el registro y el depósito de los contratos colectivos;
- 3) La extensión del voto secreto a la resolución de conflictos intergremiales y la firma de los contratos colectivos de trabajo;
- 4) El establecimiento de un periodo de un año para realizar todos los ajustes legislativos necesarios para la implementación de esta reforma constitucional.

Es importante señalar que, junto con la propuesta de reforma constitucional, el presidente Peña Nieto incluyó, al mismo tiempo, las propuestas de modificación a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para su adecuación a las nuevas disposiciones, a pesar de que la aprobación previa de la reforma a la Constitución es indispensable para poder hacerlo. Esta propuesta de la ley, que no prosperó, contemplaba diversos candados a las propuestas progresistas. Por ejemplo, que un sindicato, para registrar un contrato colectivo de trabajo, debía seguir un procedimiento complejo de muy difícil

cumplimiento, que dependía de la buena voluntad del patrón (como por ejemplo la afiliación de los trabajadores al seguro social).

Aún ante fuertes presiones internacionales<sup>9</sup>, la sospecha de algo turbio por parte de los sindicatos independientes se reforzó por las condiciones de la redacción y publicación de la reforma constitucional. Ésta, aunque fue objeto de negociación y algunas modificaciones<sup>10</sup>, fue aprobada “al vapor” en menos de un año por la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados y 17 legislaturas estatales. Además, la perplejidad y desconfianza aumentaron ante la filtración de información y documentos que permitieron conocer la existencia, desde diciembre de 2016, de reuniones no oficiales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) sobre estos asuntos, y la creación de una Unidad de Enlace en esta entidad para la implementación de la reforma, casi dos semanas antes de su publicación el 24 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (Alcalde, 2017). Ello, aunado al silencio del gobierno sobre la reforma en los actos públicos que conmemoraron, durante 2017, el centenario del artículo 123 constitucional, llevó a diversos actores, según Alcalde (2007), a asumir que las negociaciones serían llevadas a cabo fuera del espacio legislativo.

#### *El caso*

- Durante 2017, los sindicatos independientes se movilizaron: reunieron académicos, legisladores, autoridades locales y otras organizaciones en diversos foros de discusión; realizaron publicaciones en diarios de columnas de opinión y cartas abiertas a las autoridades, y publicaron un libro sobre la reforma constitucional.

---

<sup>9</sup> Destacan los ininterrumpidos exhortos de la OIT para que México cumpliera con sus obligaciones internacionales, a los que se sumaron empresas transnacionales relacionadas con la Red de Solidaridad de la Maquila y otros gobiernos; la renegociación del TLCAN; y la negociación para ingreso al Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) (Alcalde 2017, 44, 54).

<sup>10</sup> Se intentó agregar modificaciones relacionadas con la estabilidad en el empleo y el ejercicio del derecho de huelga, aunque la primera fue excluida, y la segunda matizada.

- En julio del mismo año, se constituyó formalmente el *Observatorio Ciudadano* sobre la Reforma Laboral en un acto celebrado en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Seguido en octubre, el Observatorio organizó, con la Fundación Friederich Ebert, un evento en el que participó la titular de la Unidad de Enlace de la STPS, y se lanzó en línea la plataforma intitulada “Una reforma laboral para todos”, con la intención de subsanar la falta de información sobre el proceso de cambio institucional.
- El 7 diciembre dos Senadores, respectivamente representantes de la CROC y de la CTM, presentaron en el Senado una nueva iniciativa de ley para el ajuste de la LFT. Proponía, entre otras cosas, que el instituto encargado del registro de sindicatos tuviera un órgano de gobierno tripartito, y que la representación sindical quedara a cargo de aquellas organizaciones con mayor cantidad de afiliados. La reacción por parte de miembros del Observatorio, académicos y asociaciones sindicales internacionales fue criticar la propuesta en eventos y cartas abiertas.
- El 14 de diciembre el Senador Luis Sánchez Jiménez, del PRD, presentó una contrapropuesta de reforma elaborada por la UNT en una conferencia de prensa.
- El 18 de diciembre, el director general de la OIT remitió a la representación mexicana en Ginebra copias de cartas de la Federación Estadunidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO)<sup>11</sup> y de la Confederación Sindical Internacional (CSI), en las que se manifestaba preocupación por el contenido de la iniciativa del 7 de diciembre.
- El 10 de enero de 2018, por modificaciones al gabinete magisterial, quedó sin responsable la Unidad de Enlace de la STPS.<sup>12</sup> En respuesta a estos eventos, el

---

<sup>11</sup> El argumento según el cual grupos conservadores como la Federación Estadunidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) han apoyado activamente al movimiento sindical independiente es porque se ha sostenido que la política laboral mexicana, que abarata el trabajo y los salarios, representa una especie de *dumping* que pone en desventaja a los trabajadores de este país (Bensusán y Middlebrook, 2013)

<sup>12</sup> Miguel Ángel Osorio Chong dejó la Secretaría de Gobernación para contender como Senador. Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo, fue nombrado como el nuevo Secretario de Gobernación, y la titular de la Unidad de Enlace fue transferida como titular de la Comisión

Observatorio Ciudadano organizó una tercera reunión durante la cual se convocó a una marcha para el 31 de enero. Seguido, se publicó, el 3 de febrero, una carta abierta “invitando a los legisladores a reflexionar sobre su voto”.

- El 9 de febrero, en un evento organizado por El Colegio de México, el Secretario del Trabajo afirmó que la reforma saldría en los tiempos establecidos. En el mismo evento, se anunció la entrega de una carta firmada por 183 congresistas estadounidenses del Partido Demócrata para exhortar al presidente Peña Nieto a detener la aprobación de la propuesta de reforma del 7 de diciembre. Seguido, la Cámara de Diputados votó unánimemente el 14 de febrero un acuerdo para posponer la discusión de la reforma hasta que se realice una “consulta nacional”.
- Durante los meses subsecuentes, distintos actores nacionales e internacionales solicitaron públicamente al Senado, mediante diversos medios de comunicación, una aprobación “coordinada, responsable y consensuada”, y se continuó con la organización de foros sobre la propuesta. Sin embargo, la cercanía de las elecciones fue notoria en sucesos ulteriores: el Observatorio Ciudadano se dirigió a través de cartas abiertas a los candidatos a la Presidencia de la República<sup>13</sup>, y en junio el OCL anunció en sus redes sociales que las cuatro consultas ciudadanas que se realizarían con motivo de la reforma por parte del Senado fueron pospuestas hasta nuevo aviso.
- Las elecciones de julio de 2018 y el triunfo del partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) cambiaron el escenario para los actores, inclinándolo aparentemente a favor de los reclamos de grupos como los sindicatos independientes<sup>14</sup>. Sin embargo, aunque Morena cuenta, por primera

---

Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Roberto Campa, hasta entonces Subsecretario de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación, ocupó el puesto de Secretario del Trabajo.

<sup>13</sup> La única respuesta publicada en sus redes sociales es la de Morena, cuya entonces responsable de la entonces área laboral se desempeñará en la nueva administración de Andrés Manuel López Obrador como Secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde Luján.

<sup>14</sup> Un indicador de esto fue la inclusión a Morena de Napoleón Gómez Urrutia en la lista de candidatos por lista nacional a Senador, también Secretario General y Presidente del Sindicato

vez, con mayoría en ambas Cámaras<sup>15</sup>, desde el inicio de sus funciones el 1 de septiembre de 2018, el único evento en el ámbito institucional relevante en sus dos primeros meses relacionados con la cuestión laboral ha sido la aprobación el 20 de septiembre del Convenio 98 de la OIT que garantiza la protección del derecho a la libre sindicación y a la negociación colectiva, acción liderada por Napoleón Gómez Urrutia.

- Por lo que respecta al OCL, la organización se concentró desde las elecciones de julio en dos empresas: primero, el cabildeo en la Ciudad de México con la candidata electa de Morena, Claudia Sheinbaum, ante la posibilidad de la desaparición de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; y segundo, la organización de reuniones de análisis y discusión en los diferentes capítulos estatales de la organización. Estos culminaron en la discusión en su décima reunión, realizada a finales de octubre, de su proyecto alternativo de reforma.

En resumen, los eventos enumerados entre febrero del 2017 y octubre del 2018 constituyen el espacio empírico del presente estudio. Dicho estudio inicia con la publicación de la reforma constitucional, y se centra en la manera en que los diferentes actores buscan incidir en los contenidos de la legislación secundaria relacionada con la creación del organismo de registro sindical. Este proceso seguirá su curso a partir de la toma de posesión, el 1 de diciembre del 2018, del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

---

Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana.

15 En la Cámara de Diputados, Morena cuenta con una mayoría absoluta con el 51% de las curules, seguido por el PAN con 15.8% y PRI con el 9.4%; en el caso de la Cámara de Senadores tiene la mayoría relativa con casi el 43% seguido por el PAN con cerca del 18% y el PRI con poco más del 10%.

### III. Revisión bibliográfica

El posicionamiento ontológico y epistemológico adoptado en el presente trabajo se aparta de otras investigaciones que tratan el tema de la relación entre los Estados y los sindicatos. El marco teórico adoptado, como se expuso en la primera parte, se ubica en el paradigma interpretativo, y se inspira en la teoría de la democracia deliberativa de Habermas. La teoría de alcance medio que se ha escogido, sin embargo, es la teoría de la dinámica de contienda (McAdam et al. 2001) articulada con algunas propuestas posteriores a su publicación.

Esta tercera parte presenta una revisión dirigida y no exhaustiva de trabajos elegidos en función de este marco analítico de alcance medio<sup>16</sup>. Se exploran distintas maneras de pensar y preguntarse sobre el tema, con el propósito de identificar lecciones y prácticas metodológicas que se consideran útiles para nutrir la propuesta de trabajo empírico del presente estudio, o para distanciarse de ellas.

Los textos presentados, además de tener en el centro el estudio de la relación entre el Estado y los sindicatos, comparten como trasfondo la preocupación por la intervención estatal en el mundo del trabajo en contextos de democratización<sup>17</sup>. Para efectos expositivos, los trabajos son agrupados en función de dos vetas teóricas: los movimientos sociales, y el acercamiento de legados históricos de Collier y Collier (1991), relacionado con el diseño y cambio de las instituciones político-laborales.

1. Movimientos sociales: un acercamiento alternativo a la dinámica de las relaciones entre Estado y sindicatos

---

<sup>16</sup> De ahí que se excluya diversos trabajos de sociología jurídica, que o bien se enfocan en el papel de los abogados de causa en la transformación del Estado (Sarat & Scheingold, 2001; Shaffer, Nedumpara & Sinha, 2015); o concentran su interés en el uso de estrategias de legales de movilización (McCann, 2008).

<sup>17</sup> Existen diversos estudios relacionados con esta problemática, pero cuya aproximación es incompatible con la propuesta de este trabajo, ya que pertenecen al paradigma de indagación multivariado. Un ejemplo es el texto de James G. Samstad (2002), en que se busca determinar los efectos de la democratización sobre el corporativismo en México.

En el libro editado por Jaspers y Dyuvendak (2015) se presenta el acercamiento intitulado “jugadores y arenas” para el estudio de los movimientos sociales (2015:13). Esta propuesta pretende sustituir el primer paradigma de estudio de procesos políticos basado en estructuras de oportunidades propuesto por McAdam, Tarrow y Tilly, que, de hecho, fue replanteado por los mismos autores en *La dinámica de la contienda* (2001)<sup>18</sup>. Más que un planteamiento teórico, “jugadores y arenas” es un intento por desarrollar y aplicar una perspectiva estratégico-interaccionista a el estudio del surgimiento, desarrollo y consecuencias de las protestas (2015: 13).

El abordaje es similar al planteamiento de *contienda* como se ha replanteado en este trabajo en sus distintos aspectos. Ambas propuestas comparten el interés por estudiar fenómenos a un nivel micro centrándose en las dinámicas interactivas, a diferencia de las obras analizadas más adelante (2015:14). Además, sostienen la importancia de la agencia de los individuos para comprender su actuar, así como sus motivaciones, decisiones, significados y emociones (2015: 13). Sin embargo, es importante mencionar que los autores se alejan de las teorías culturales y del supuesto de existencia de una conciencia irreflexiva, por la “dificultad de sostenerlo empíricamente” (2015: 10, 12). Estos elementos son la razón por la cual se prefiere una versión modificada de la propuesta McAdam et al. para este trabajo (2001), en particular por la ventaja que representa la metodología sistematizada ofrecida por los autores para el registro de las interacciones o dinámicas, cuestión ausente en la propuesta de Jaspers y Dyuvendak (2015). Fuera de la definición y descripción de las características de los elementos de su perspectiva (qué son los jugadores y qué son las arenas), éstos no presentan una técnica metodológica común para el estudio de los casos presentados en la obra. Así, el criterio unificador del libro son las preguntas de investigación planteadas en torno al actuar de

---

<sup>18</sup>Las principales críticas al paradigma fueron, de acuerdo con los propios autores: 1) la concentración en relaciones estáticas en vez de dinámicas; 2) el hecho de que funcionaba mejor al centrarse en movimientos sociales individuales y no para episodios más amplios de contienda; 3) el énfasis en las oportunidades sobre las amenazas y en la expansión de los recursos organizacionales en vez de las amenazas y los déficits ; y 4) la concentración en los orígenes del proceso de contención más que en las fases posteriores (McAdam et. al, 2001: 42). A estas críticas, Milkman agrega que existe la presunción de que todos los movimientos son iguales en sus dinámicas básicas (2015: 171).

los jugadores y su interacción en las distintas arenas, dejando que los coautores abonen a las ideas preliminares planteadas en el artículo introductorio con la intención de teorizarlas a mayor profundidad. Aunque esto proporciona una guía para los coautores, lleva a observar algunas contradicciones, como se ilustra más adelante en el análisis del capítulo de Ruth Milkman.

En su capítulo “The Double game of Unions and the Labor Movement”, Milkman se propone “explorar la manera en que los sindicatos y los movimientos laborales pueden ser analizados en términos de la perspectiva de jugadores y arenas” a partir del estudio del caso estadounidense (2015: 172). De acuerdo con la autora, la visión anti-determinista de “jugadores y arenas”, centrada en estrategias y prácticas, así como en las elecciones individuales y colectivas, es más adecuada que el paradigma de McAdam et al (el que ellos mismos abandonaron en 2001), cuyas características y defectos contribuyeron eventualmente a la separación y “mutua ignorancia” entre los estudios sobre lo laboral y los procesos políticos a finales del siglo XX.

Más allá de la revisión inicial del desarrollo sobre “sociología laboral” ofrecida por la autora (2015: 169), y su identificación de las “arenas” en que juega el actor laboral *en Estados Unidos*<sup>19</sup>, este análisis se limita a presentar una narrativa de la historia del movimiento obrero en aquel país. El análisis es dividido en dos etapas según “la tendencia del actor sindical de jugar dentro o fuera del juego o sistema” (2015: 175). La segunda etapa en la narrativa se centra en las acciones de otros jugadores (empleadores y el Estado) y eventos que amenazaron a los sindicatos (neoliberalismo, precariedad). La autora sostiene que, ante un contexto en que las reglas que definían las relaciones laborales dejaron de funcionar en la práctica (2015: 181), los sindicatos no tuvieron alternativa, en la década de los 90, más que jugar “fuera del juego”. Esto acarrió la aparición de nuevas formas organizacionales que compensaron la pérdida de fuerza que aún mantenía los sindicatos en ciertas arenas como integrantes del juego.

---

<sup>19</sup> Las cuatro arenas identificadas por la autora son: la negociación colectiva, la “organización de los organizados”, política electoral y lobbying legislativo (2015: 174-175).

Si bien la autora advierte, desde un inicio, la falta de profundidad del estudio, por limitaciones de espacio y conocimiento, se considera oportuno realizar algunas observaciones sobre el texto y sus propuestas. Lo primero que habría que preguntarse es cuál sería la utilidad de retomar y refutar una teoría de los movimientos sociales que ya había sido replanteada por sus mismos autores. Además, los objetos e intereses de investigación de ambos marcos pueden diferir, tal y como se observa en el contraste entre la agenda de investigación propuesta por la autora de las organizaciones de base de índole laboral (2015: 183) y la presente propuesta de investigación, que se interesa por el ámbito de las relaciones laborales, pero en el contexto de una disputa específica. Destaca, en particular, que *La dinámica de la contienda* se centra en cualquier disputa en la que esté involucrado el Estado, lo cual no necesariamente abarca movimientos sociales.

Un segundo comentario relacionado refiere a las contradicciones o desvíos y propuestas de complementos que la autora apunta al marco de “jugadores y arenas”. En primer lugar, se considera que, en su intento por abonar a la perspectiva una “aproximación doble” de las estrategias de los jugadores, la autora se separa del marco original cuando sostiene que el actor sindical *no es “un actor organizacional más”* (2015: 172-3). Esta distinción no sólo no es compatible con la definición original de “jugadores” (2015: 9), sino que no proporciona argumentos contundentes que la sostengan. Fortalece estas sospechas de desvío el repentino uso de conceptos sin integrarlos a su análisis, como la noción de “isomorfismo institucional” (2015: 182), desarrollada en el marco de la teoría organizacional de Meyer y Rowan (1991), así como el no atender a profundidad las preguntas y matices propuestos por los autores en el capítulo introductorio (2015: 14). Un ejemplo de esto último es la mínima o indirecta referencia a cuestiones como el significado de la situación para los actores, planteado, como ya se señaló, como una cuestión de importancia central en la propuesta del marco de “jugadores y arenas” (2015: 13).

No obstante estas críticas, se considera que el trabajo de Milkman abona al marco analítico del estudio presente, advirtiendo sobre las asimetrías de poder que resultan en la naturaleza y extensión del poder de influencia de los jugadores (2015: 173-174), así como al papel que puede tener la legitimidad pública de un actor como un elemento a

considerar para comprender las tácticas y estrategias de éstos y sus contrapartes (2015: 174). Ambos elementos resultan interesantes para mi planteamiento de investigación, al ser un tema que surgió recurrentemente en entrevistas y análisis de documentos durante la fase de la investigación exploratoria.

## 2. Legados históricos y cambio institucional

Los títulos analizados en esta sección comparten un interés por las instituciones político-administrativas que regulan las relaciones industriales y la relación entre los sindicatos y el Estado. El supuesto de fondo de estos textos es la existencia de una especie de herencia o legado, asumiendo así la existencia de estructuras y patrones institucionales forjados en periodos históricos específicos, y que permiten comprender su forma, cambios y continuidades en el tiempo (Bensusán 2006: 315; Cook 2007: 3; Bensusán y Middlebrook 2013: 23; Bensusán y Bizberg 2016: 241). El antecedente de esta tesis es el trabajo de 1991 de los politólogos Ruth Berins Collier y David Collier, *Shaping the Political Arena*, que tuvo un importante impacto en la literatura sobre el sindicalismo en América Latina.

La presente sección inicia con la exposición de este antecedente, sus argumentos y supuestos. Posteriormente, se procede a analizar los textos que forman la parte central de esta sección. Se trata de dos estudios comparados sobre América Latina (Bensusán 2006; Cook 2007) y dos estudios sobre el caso mexicano (Bensusán y Middlebrook 2013; Bensusán y Bizberg 2016). El objetivo de su exposición consiste en contrastar las ideas detrás de la propuesta de los Collier (1991), señalando la manera en que las retomaron, reformularon o complementaron, pero centrando la atención en aquellos elementos útiles para pensar mi propuesta de investigación, en particular los procesos políticos de reforma a la legislación laboral.

2.1 *Shaping the Political Arena* de Ruth Berins Collier y David Collier (1991) es un estudio histórico-comparativo de ocho países latinoamericanos<sup>20</sup>. Explora el impacto

---

<sup>20</sup> Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela

causal de diferentes modalidades de incorporación del movimiento obrero al Estado en los respectivos regímenes nacionales políticos en décadas subsecuentes. Los autores buscan demostrar que la adopción de estrategias de control o movilización, y el tipo de actor que lideró esta integración institucional (el Estado o partidos), dieron forma a la arena política nacional que dotó de un nuevo rol al Estado ante la sociedad y se reflejó principalmente el sistema de partidos.

Según los autores, estos países comparten un marco histórico caracterizado por otras transformaciones políticas importantes como el declive de los viejos grupos oligárquicos y el ascenso al poder de nuevas élites del “sector medio”, así como la emergencia de nuevos sectores y actores sociales (1991:6). Esto llevó eventualmente a la emergencia de estos procesos de incorporación, los cuales son, según los autores, “coyunturas críticas<sup>21</sup>”. Los objetivos, características y secuelas (reacciones y contrarreacciones) de estas coyunturas se convirtieron en trayectorias contrastantes de cambio político, derivando en formas o patrones de conflicto y acomodo, o contestación y cooperación. Así, se sostiene que las diferencias políticas fundamentales en ese periodo y los nuevos órdenes legales, estructuras estatales u otros arreglos institucionales resultantes, establecieron las bases para la existencia a largo plazo de distintas herencias o “legados políticos” (1991: 3, 4, 29).

La investigación está basada en estudios históricos y monográficos de los casos nacionales, y el método consistió en la generación de hipótesis tras examinar las similitudes y diferencias entre éstos. Posteriormente los autores prueban dichas hipótesis por medio de narrativas que delinean el proceso bajo estudio (“process tracing”) durante periodos extensos de tiempo, al incluir de manera selectiva los eventos

---

<sup>21</sup> Una coyuntura crítica es “un periodo de cambio significativo que ocurrió de diferentes formas en diferentes países y sobre los cuales se crean hipótesis sobre sus consecuencias” (1991:28). El objetivo de los autores en el libro es proporcionar una base analítica y metodológica que permita evaluar, de forma comparativa, este tipo de procesos de coyuntura crítica. Sin embargo, es importante observar que sus periodos de coyuntura son en ocasiones excesivamente largos (llegando a durar entre nueve y veintitrés años), al grado de preguntarse si realmente estamos ante un evento de esta naturaleza. Los propios autores reconocen las posibles críticas a la adopción del concepto, y sugieren que la duración depende del ritmo de cristalización (1991:32).

que validan, a ojos de los autores, los argumentos de su tesis (1991:5, 6, 13). El análisis y la presentación de los casos es realizada de forma sistemática y estandarizada para favorecer la comparación. Se advierte también una amplia discusión metodológica. El resultado es un conjunto de narrativas ricas en datos de experiencias consideradas paralelas, elaboradas y evaluadas en función de variables categóricas complejas. Ello implica que se sostiene la equivalencia analítica entre los periodos en que las variaciones<sup>22</sup> en las coyunturas críticas explican las variaciones en los legados.

En resumen, la postura de estos politólogos es que la arena política no es algo fluido que responde reactivamente al cambio socioeconómico, sino un proceso con su propio patrón y ritmo de cambio<sup>23</sup>. Además, se considera que “algunas facetas del proceso político son variables causales fundamentales en la vida social, y proveen la base para una “lógica política<sup>24</sup>” subyacente que anima el cambio” (1991: 11). Esto supone la existencia de causas históricas, o la posibilidad de que un grupo de causas tenga consecuencias a largo plazo, en que el patrón establecido se reproduce sin la recurrencia de la causa original. Estos mecanismos de reproducción, junto con los intereses creados por el conjunto de instituciones creadas, hacen que quienes detentan el poder busquen perpetuar su posición manteniendo las relaciones políticas institucionalizadas, mismas que constituyen un conjunto de incentivos y restricciones para los actores involucrados (1991:35-37).

---

<sup>22</sup> Las variaciones posibles de las coyunturas críticas son: 1) el momento en que ocurren y su duración; 2) el objetivo de la incorporación y su modalidad (control o movilización, vía Estado o un partido); y 3) el impacto del contexto histórico internacional en la coyuntura particular de cada caso (1991: 7).

<sup>23</sup> En el caso de las esferas estructural, institucional y de políticas, se sostiene que se trata de un patrón de cambio discontinuo, no incremental. Esta discontinuidad consiste en macrotransformaciones derivadas de procesos de decisión pública sobre la distribución de recursos políticos y sociales, así como otros temas relacionados con la cooperación y el conflicto. Estos episodios de “macrocambio” pueden ser seguidos por cambios mínimos o incrementales o informales, pero se consideran cambios menores en un marco en que el cambio abrupto es relativamente infrecuente (1991: 11, 12).

<sup>24</sup> Los componentes de esta lógica política o “dinámica autónoma de cambio” son: 1) la generación de proyectos políticos para formar coaliciones con el propósito de ganar o retener el poder; y 2) la búsqueda de legitimación del Estado (1991:11).

Antes de ilustrar la manera en que estos argumentos han sido retomados por los textos de la revisión bibliográfica, cabría preguntarse sobre la compatibilidad de esta aproximación con mi investigación. Si bien el texto de los Collier es una propuesta que ha generado un impacto importante en la literatura del tema, es necesario señalar las razones por las cuales se considera el marco adoptado como una opción más adecuada. Una primera observación es que el marco de la dinámica de la contienda busca diseccionar los amplios periodos históricos que el marco de legados busca explicar. El problema de una visión como la de los Collier es que, el afán por mostrar la existencia de legados que perduran en el tiempo<sup>25</sup>, así como el interés por mostrar el potencial poder explicativo de los andamiajes político-institucionales, oscurece la efervescencia de los eventos que continuamente están dando forma a la relación entre el Estado y los sindicatos<sup>26</sup>. Esto llega a los autores a congelar la historia durante periodos muy alargados, lo cual se observa, por ejemplo, en la afirmación de los autores que el caso mexicano se constituyó en un “régimen hegemónico estable que pudo superar las crisis económica y política” ocurridas entre 1950 y 1980, dejando fuera únicamente algunos “grupos marginales” (1991: 571-572). Una segunda observación es que el énfasis en este andamiaje y el Estado deja fuera a los canales no institucionales mediante los cuales los “grupos marginados” continuaron presionando a las fuerzas políticas para el posicionamiento de diferentes temas en la agenda pública.

Estos dos aspectos son parte importante de la propuesta de la dinámica de la contienda. Si a esto se suma el complemento conceptual adoptado sobre la agencia reflexiva, la compatibilidad de este esquema con una perspectiva interpretativista como la adoptada en este trabajo es aún más clara, además de atender el problema sobre la teorización de la existencia de mecanismos (compartido por ambos marcos

---

<sup>25</sup> Condición *sine qua non* para poder afirmar la existencia de la hipotética coyuntura crítica que le da origen (1991: 30).

<sup>26</sup> Aún si se obviara el hecho de la artificialidad del corte temporal que define la etapa de “legado” en el caso de México (1991: 498), habría que considerar este relato a la luz de eventos que llevaron en su momento, por ejemplo, a la constitucionalización del reparto de utilidades en la década de 1960 y vivienda obrera en los setenta (Brachet- Márquez 1996; 156-159).

conceptuales, aunque con diferencias en la amplitud de la teorización) (Collier y Collier 1991: 31; McAdam, Tarrow y Tilly 2001:24, 26 y 29).

La manera en que los argumentos de los Collier han sido retomados o complementados varía en la literatura que se expone a continuación. Así, si bien Bensusán (2006) se inclina por los objetivos de su estudio, a teorías relacionadas con el diseño institucional y su evaluación, la descripción del “diseño original” y el relato sobre sus cambios denota claramente la importancia atribuida a las características del proceso de incorporación. Además, ilustra con su análisis empírico tanto las “resistencias estructurales” como la posibilidad de procesos de cambio que ocurren en la práctica, sin la necesidad de modificar las normas, pero gracias a la discrecionalidad que éstas permiten en la actuación de las autoridades y los empleadores. Por su parte, Cook (2007) representa una aplicación del marco de legados de los Collier, al grado de adoptar casi el mismo diseño de investigación. Sin embargo, hay diversos elementos considerados centrales en el marco original que no se ven reflejados en el planteamiento de la autora, y aunque ésta complementa el marco con un “enfoque estratégico” (2007; 7-8), el marco en general no se ve reflejado sistemáticamente en el análisis de sus casos<sup>27</sup>. Finalmente, los textos co-autorados por Bensusán y Middlebrook (2013) y por Bensusán y Bizberg (2016) se decantan por la propuesta de cambio institucional en “contextos institucionales débiles” de Mainwaring y Levitski ([2006] 2007). Este texto retoma ideas y nociones de los Collier en diversas ocasiones en su propuesta para el estudio del papel de los movimientos obreros en la democratización de los países latinoamericanos ([2006] 2007; 109, 113).

2.2 *Diseño real y desempeño real* (Bensusán, 2006) es un estudio comparado de cuatro países latinoamericanos<sup>28</sup> que describe la estructura y características de su diseño legal, y evalúa su desempeño a partir de evidencias sobre las prácticas informales que caracterizan su funcionamiento. Los coautores de este libro colectivo buscan mostrar en cada contexto nacional la brecha entre la norma y la realidad. En particular examinan

---

<sup>27</sup> Cuestión sumamente cuidada por los Collier en su publicación (1991: 21).

<sup>28</sup> Argentina, Chile, Brasil y México.

efectos de los cambios económicos y políticos mundiales en el mundo del trabajo a partir de los años ochenta (2006: 3, 11, 13).

El libro se sitúa en la literatura sobre diseño institucional en relación con el cambio institucional. Se apoya en nociones trabajadas por el economista Douglas North y el politólogo Robert E. Goodin, adoptando planteamientos aplicables a la teoría de elección racional al campo del diseño institucional (2006: 15, 18, 21). Esto significa que, para este trabajo, se asume que 1) la actuación de los individuos es “el resultado de un cálculo racional basado en una relación de costo beneficio” (2006: 18), y 2) la regulación y estrategias de implementación de la política laboral<sup>29</sup> constituyen un sistema de incentivos que disminuyen o elevan el “costo” de su cumplimiento, favoreciendo ciertos hábitos o conductas (2006:19). No obstante, los autores asumen la necesidad de conocer el “telón de fondo” de estas instituciones, no sólo para evaluar la coherencia entre el diseño y el desempeño (2006: 16, 20), sino también para comprender las “estrategias de sobrevivencia” mediante las cuales los actores estatales de cada país buscan adaptar su contexto a las nuevas exigencias del contexto económico y los mercados de trabajo, generando variaciones en los costos de cumplimiento de la institucionalidad laboral (2006: 24, 422).

Para lograr esto, los capítulos dedicados a cada país exponen de manera sistemática el régimen legal, el cual es evaluado en términos de efectividad y eficiencia a partir de la comparación de diversos indicadores que se asocian con la posibilidad de observarlas indirectamente<sup>30</sup> (2006: 35). Además, se busca evaluar la capacidad estatal de vigilancia y aplicación de la norma mediante un examen de sus sistemas de inspección y justicia laboral, así como del estado del sector de la construcción, uno de los sectores más vulnerables en términos de eficiencia (2006:17, 388).

---

<sup>29</sup> Una de las aportaciones de los autores en el estudio es el énfasis en la necesidad de distinguir la normatividad de las estrategias con las que se articulan para asegurar su cumplimiento para elaborar un diagnóstico adecuado de los niveles de efectividad, eficacia y eficiencia de un régimen legal (2006; 35).

<sup>30</sup> Un ejemplo es la asignación de presupuestos a las dependencias públicas de inspección y justicia como indicador de voluntad y prioridades políticas (2006: 357). Una de sus principales aportaciones es la crítica de índices de eficiencia basados exclusivamente en textos legales, y la propuesta de un índice que busca subsanar estas deficiencias (2006: 315, 421).

Los intereses de investigación de la obra, así como la visión de elección racional adoptada, y la relación de los sujetos con las instituciones hacen que esta obra sea en principio poco compatible con la postura adoptada en el presente trabajo. No obstante, existen varias razones por las cuales este estudio se considera de interés para mi investigación. En primer lugar, se encuentra el énfasis de los autores en el papel del “telón de fondo de las prácticas del pasado” detrás de la construcción, evolución y estado de la regulación y las prácticas del mundo laboral (2006: 23). Un segundo elemento de interés es la exploración sobre las percepciones de los diferentes actores involucrados en las relaciones laborales, que se encuentra en el capítulo sobre México redactado por Gabriela Bensusán. Aunque éste no es el centro del trabajo, y el tratamiento de las percepciones es distinto del planteado en esta investigación<sup>31</sup>, se considera como un ejemplo interesante sobre las posibilidades que ofrece el tipo de datos o fuentes que dan cuenta del actuar cotidiano del aparato político-burocrático. Éstas pueden servir para la reconstrucción del “sentido profundo” de los actores, sea para su concepción del estado de las relaciones laborales, o de un proceso político, como el que el presente trabajo pretende estudiar.

Finalmente, se considera digno de mención el grado de transparencia metodológica compartido por todos los coautores. Los recurrentes comentarios sobre las dificultades a las que éstos se enfrentaron (principalmente por falta de datos), así como la inventiva con que las sortean, y la acotación de la validez y el significado de los resultados que presentan son ejemplos que permiten pensar en alternativas para enfrentarse a contextos de investigación adversos.

2.3 *The Politics of Labor Reform in Latin America* de Lorena Cook (2007) es un ejemplo de aplicación del marco de legados políticos. La autora se interesa por el papel de los sindicatos en dar forma al diseño e implementación de las reformas laborales al final del siglo XX en América Latina, intentando explicar la diversidad de resultados de la región a pesar de las prescripciones hacia una mayor flexibilidad con la llegada del

---

<sup>31</sup> La autora recoge los puntos de vista de los actores involucrados y realiza varios ejercicios de cruce entre estas percepciones y los datos obtenidos a partir del análisis de expedientes.

neoliberalismo (2007: 3). Sin embargo, se aparta de estudios similares desde la economía política al interesarse por éstas en tanto procesos políticos. Ello implica que, además de considerar la “fuerza relativa” de los sindicatos y el uso que éstos realizan de sus recursos, agrega como parte de los factores explicativos de estos fenómenos la voluntad política (donde se consideran las “presiones” domésticas e internacionales) y el contexto de las transiciones económicas y democráticas de cada experiencia (cómo y cuándo ocurrieron, y el orden de la secuencia de ambas transiciones).

El diseño de la investigación de Cook consiste en un estudio comparado por pares, con la intención de aislar las características comunes que son determinantes en las relaciones laborales. El diseño, como ya se señaló, sigue el modelo de *Shaping the Political Arena* (Collier y Collier 1991: 12-15), aunque con criterios de selección y de emparejamiento diferentes (2007: 20-26). El resultado de estos criterios es la selección de seis países, todos similares en ciertas “dimensiones clave”, y agrupados según la tipología de legados o patrones<sup>32</sup>, donde se observan diferencias en muchas variables entre los pares, pero similitudes en el resultado de sus reformas (2007: 25).

El “enfoque estratégico”<sup>33</sup> es una parte importante de la propuesta de Cook (2007: 7) para la comprensión de la manera en que los sindicatos responden a las reformas (el uso de recursos para cooperar o resistirse). No obstante, los capítulos comparativos se limitan a presentar narrativas sobre las maneras en que las presiones nacionales e internacionales, procesos y actores interactúan para dar forma a la reforma de la legislación laboral en cada caso (2007: 58). En otras palabras, no se observa una aplicación sistemática de la totalidad del marco conceptual propuesto. Esto, sin embargo, denota la dificultad de aislar a un solo actor para el estudio de un proceso

---

<sup>32</sup> La autora propone tres patrones históricos, distintos a los de los Collier: 1) Estados corporativos que se mantienen (Argentina y Brasil), 2) un legado que pasa de un régimen radical pro-trabajador a uno flexible o radical pro-empleador (Chile y Perú); y 3) Estados revolucionarios que no son modificados en las normas y evolucionan en regímenes paralelos de incumplimiento (Bolivia y México) (2007: 16-17).

<sup>33</sup> De acuerdo con Cook (2007:7), los intereses estratégicos (compuestos por intereses centrales y percepción de amenazas) se explican a través del propio marco legal e institucional de las relaciones laborales.

político, particularmente uno con las características de aquellos relacionados con políticas laborales<sup>34</sup>. En este sentido, esta propuesta de Cook tiene una desventaja respecto a otros títulos analizados más adelante, donde se reconoce e ilustra la complejidad de cada uno de los actores organizacionales involucrados, como en *Policy Analysis in Mexico* (Méndez y Dussage-Laguna 2016), analizado más adelante.

Una crítica adicional al libro de Cook (2007) que habría que señalar es el tratamiento desigual de los casos bajo estudio en términos de profundidad<sup>35</sup>, así como la referencia, en varias ocasiones, a países que no forman parte del estudio empírico (2007: 13, 14, 47, 198, 201). Esto es parcialmente comprensible por la referencia al trabajo de Collier y Collier (1991: 5), pero los resultados presentados en los dos capítulos iniciales y el capítulo final pone en entredicho la aplicabilidad de su propuesta para el resto de los países latinoamericanos que forman parte del estudio.

No obstante, una de las aportaciones de la autora considerada de interés es la sugerencia de analizar las políticas laborales de manera desagregada, considerando por separado la regulación de los regímenes individual y colectivo, y del sector público y privado. Tomar en cuenta esta distinción implica asumir las potencialmente diferentes direcciones que pueden tomar las relaciones laborales en su conjunto, y confirma el carácter particularmente contencioso del régimen colectivo. También permite observar las diferencias en el grado de interés de los actores involucrados, y analizar de manera aislada las potenciales implicaciones de cada uno en el conjunto de las relaciones laborales.

2.4 En *Sindicatos y política en México: cambios, continuidades y contradicciones* (2013) de Graciela Bensusán y Kevin Middlebrook, se analiza la tesis sobre el efecto de las transiciones económica y democrática en las relaciones laborales. Su aportación al debate sobre los factores que explican el papel diferenciado de los movimientos obreros en los procesos de democratización en América Latina consiste en cuestionar y

---

<sup>34</sup> La propia autora proporciona una sucinta pero convincente explicación de cómo este tipo de procesos difieren de políticas de otra naturaleza (2007: 2).

<sup>35</sup> El ejemplo más evidente es el contraste entre Perú y Chile (2007: 105-148).

complementar la propuesta de Mainwaring y Levitsky ([2006] 2007)<sup>36</sup>. Así, aunque se retomaran algunas de las ideas de estos politólogos<sup>37</sup>, Bensusán y Middlebrook afirman que es necesario agregar el régimen de las relaciones entre el Estado y el sindicalismo para la comprensión de este fenómeno. Ello implica que, al igual que en Cook (2007), se supone la existencia de lógicas en la arena política, o “herencia” de instituciones y rigideces estructurales que son producto de la inicial incorporación de los movimientos obreros a los Estados (Collier y Collier 1991: 4, 12). El estudio de caso considera el régimen jurídico<sup>38</sup>, así como la existencia de dinámicas políticas y arreglos sociopolíticos, para comprender la continuidad de ciertas “lógicas” en las relaciones que perduraron en México, incluso después de la alternancia política en el poder, ocurrida en el año 2000. Ello implica que se asume la idea de los proponentes originales de la noción de legados, que establece que el régimen proporciona un marco en que los cambios de gran escala son “relativamente infrecuentes” (1991: 12).

Siguiendo esta lógica, los autores presentan, en un primer momento, una narrativa que describe los primeros años de la institucionalización del movimiento obrero en México, proporcionando un bosquejo de las dinámicas y problemáticas que surgen a partir de las características o lógicas centrales de la relación entre el Estado y los sindicatos, forjadas durante las décadas que siguieron a la Revolución Mexicana (2013: 31). Los autores continúan con una narrativa de esta relación en años subsecuentes, y pretenden mostrar algunos de los efectos de la reestructuración económica y la

---

<sup>36</sup> Los dos factores explicativos apuntados por los autores son: 1) el tipo de vínculo dominante entre los movimientos y los partidos; y 2) las alternativas de régimen existentes ([2006] 2007: 113).

<sup>37</sup> Destacan 1) el reconocimiento de la existencia de beneficios (y por lo tanto objetivos) adicionales a aquellos materiales, como de índole político, organizacional, material, simbólico e ideológico; y 2) la relativa autonomía de acción (o falta de rendición de cuentas) de los líderes sindicales (Mainwaring *Policy Analysis in Mexico* y Levitsky [2006] 2007: 112; Bensusán y Kevin Middlebrook 2013: 20, 23).

<sup>38</sup> El ejemplo proporcionado para comprender los alcances del régimen jurídico, es la referencia a la inhibición o bloqueo de la actuación de los trabajadores mediante fuertes controles administrativos, como la regulación de figuras como las huelgas o el registro sindical (2013: 16-17).

democratización electoral, tanto para los trabajadores como para el desarrollo de la política laboral.

Bensusán y Middlebrook proceden a narrar con mayor detalle las políticas laborales de los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón. Esto incluye los intentos por reformar la Ley Federal del Trabajo y la ilustración de su política laboral con la manera en que se manejaron diversos conflictos sindicales en esos años<sup>39</sup>. Ambos elementos son utilizados para ilustrar las viejas dinámicas, deficiencias del régimen y los desafíos a los que llegan a enfrentarse los sindicatos. También explican la aparición de nuevos actores, y el cambio de otras dinámicas y escenarios, que se reflejan en los recursos de poder de los actores, y en sus alianzas y estrategias.

Además de las críticas expuestas previamente sobre un enfoque que presupone la existencia estructural de legados y sus implicaciones para el posicionamiento de mi investigación, hay algunas cuestiones que habría que notar como advertencias metodológicas.

La primera cuestión es la potencial confusión para el lector que puede representar una narrativa caracterizada por una discontinuidad temporal en los datos. Un ejemplo del ir y venir en la línea temporal es el abrupto regreso de 2013 con el caso de la SNTE en la última sección del capítulo segundo, a la alternancia en el gobierno a inicios del año 2000 en el capítulo siguiente (2013: 77-89).

Una segunda observación se refiere a la duda que generan los análisis presentados en el primer capítulo en que se abordan los efectos de las transiciones para los trabajadores y la política. Si bien éstas sintetizan una cantidad importante de fuentes, se trata de ejemplificaciones que no son realmente indicativas de lo que se quiere demostrar. El ejemplo más emblemático es el análisis estadístico presentado sobre las simpatías electorales de los trabajadores a partir de encuestas a hogares realizadas por Lawson *et al.* (2000), presentado como un reflejo de “los cambios en la composición

---

<sup>39</sup> Los casos son los conflictos relacionados con los sindicatos de educación, minero y electricistas; y dos casos (sobre maquiladoras y Han Young) cuyo desahogo se realizó en los órganos institucionales transnacionales, creados a partir de la firma de tratados internacionales y tuvo algunas repercusiones en la acción y práctica administrativas en el país (2013: 167-169).

sociológica del movimiento obrero y el creciente pluralismo político” en el país. Los hallazgos de esta encuesta también se presentan como muestra de las ventajas electorales que estos cambios representaron para los candidatos a la elección presidencial de 2006 (2013: 74-77).

A pesar de estas cuestiones, el libro presenta varios elementos de interés para mi investigación. El recuento del proceso de adaptación a las nuevas realidades políticas mediante la narración de estos conflictos resulta de interés por ser una fuente rica de datos empíricos, incluyendo la identificación de actores que forman parte de esta dinámica, sea directa o indirectamente<sup>40</sup>. Un elemento adicional es la manera en que se estudian los procesos de reforma laboral, desde sus primeros intentos en la década de los noventa, y en particular la reforma de 2012. Esta narrativa, que recoge fuentes de distinta índole, expone: 1) los intereses de los diferentes actores y la manera en que se reflejan en sus propuestas; 2) las tensiones y resistencias de los distintos actores, principalmente (aunque no sólo) mediante la arena formal; 3) las coaliciones y el contexto o la dimensión política de las reformas en los espacios institucionales; y 4) el resultado final de los procesos (denotando, con las propuestas que efectivamente se convirtieron en norma, los pactos y decisiones políticas de los “vencedores”). Estos datos, se considera, pueden ser enriquecidos y sistematizados mediante un acercamiento interpretativista como el propuesto en este trabajo.

2.5 El último texto analizado es el capítulo “Análisis de políticas, el juego político y cambio institucional en el mercado laboral”, escrito por Graciela Bensusán e Ilán Bizberg en *Policy Analysis in Mexico* (Méndez y Dussage-Laguna, 2016). El libro se propone examinar, explicar, e incluso evaluar la manera en que diversos actores estatales y no estatales tratan de influir en las políticas públicas. Asumiendo una definición laxa de política pública, se interesan por la forma en que estos actores 1) reúnen y estudian información y evidencia; y 2) ponderan opciones en función de sus

---

<sup>40</sup> Empleadores (2013: 46-47), los sindicatos independientes o “disidentes” (2013: 62-64), medios de comunicación y la “opinión pública” (2013: 105) y otros órganos gubernamentales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2013: 107) o figuras políticas individuales como el líder sindical Fidel Velázquez (2013: 61).

intereses. La obra colectiva permitió a los coautores apoyarse en marcos conceptuales, metodologías y diseños de investigación de su elección, invitando a “considerar tanto las poderosas inercias como los nuevos patrones de comportamiento” (2017: 1-3).

En su capítulo, Bensusán y Bizberg buscan cumplir estos objetivos en el caso del mundo laboral, utilizando de manera conjunta la teoría del “juego político” de Scartascini et al. (2011)<sup>41</sup>, y la propuesta sobre los patrones de cambio institucional en contextos debilidad institucional de Levitsky y Murillo (2013). En esta última obra, se sostiene que el patrón de cambio institucional depende de cómo nacen las instituciones, por lo cual los autores rescatan trabajos propios sobre el papel que el corporativismo mexicano ha desempeñado en el juego político y el control social (2017: 241-242).

Después de una breve descripción de la construcción, el funcionamiento y la gradual deformación del arreglo corporativista en México, los autores se refieren a otra investigación realizada por Bensusán en 2006 que refuerza la tesis de dependencia por parte de los sindicatos de los recursos de poder tradicionales del corporativismo, aunque éstos fueran cada vez menos efectivos (2017: 245). A partir de este marco contextual, los autores presentan dos casos de modificación a la política laboral: la reforma laboral de 2012 y la reforma educativa de 2013. Se proponen realizar un análisis de estos procesos políticos “tomando en cuenta lo que estaba en juego en términos políticos; los actores políticos y sociales; los escenarios y las reglas” (2017: 241).

Lo primero que habría que notar en este trabajo es que el tratamiento y la exposición de los casos no es igual, y esto dificulta su comparación. De igual manera, la descripción del proceso legislativo en términos formales (duración, coaliciones y votaciones), y el tratamiento de los distintos actores involucrados en los procesos (particularmente en el caso de la reforma educativa) es poco sistemático. Además, es más escueto el análisis de lo que el lector espera encontrar sobre los escenarios y las reglas. Aún así, el capítulo resulta de interés por la manera en que se evidencia el potencial efecto de la modificación de disposiciones legales en las relaciones laborales,

---

<sup>41</sup> La teoría del “juego político”, desarrollada en estudios del Banco Interamericano de Desarrollo, busca estudiar procesos de interacción de diferentes actores políticos en diferentes escenarios, tanto formales como informales, centrándose en sus experiencias, expectativas e incentivos, recursos de poder y estrategias (2017: 241).

y se advierte que el desarrollo de un proceso político de esta naturaleza afecta su legitimidad y credibilidad.

## Consideraciones Finales

El objeto de estudio del presente trabajo –el estudio de una reforma laboral altamente disputada, con el potencial de modificar las relaciones entre el Estado y los sindicatos– tiene muchas similitudes con otros planteamientos en el tema. No obstante, el presente trabajo ha buscado proponer una manera diferente de acercarse a este proceso político.

Desde un posicionamiento ontológico y epistemológico específico, la primera parte del presente trabajo ha tenido como finalidad plantear tanto el problema de investigación como un marco teórico-conceptual. Destaca, en esta primera parte, el esfuerzo por construir un andamiaje analítico coherente. Para lograrlo, ha sido necesario proponer el replanteamiento del modelo de la dinámica política de McAdam et al (2001), en particular, la propuesta de los autores de sustituir los elementos ambientales, cognitivos y relacionales<sup>42</sup> por mecanismos que, invariablemente, operan en combinaciones y secuencias idénticas o altamente similares en diferentes tipos de situaciones y tienen los mismos resultados inmediatos (2001:25-27). La idea de características recurrentes que explican los procesos es, como ya se señaló, en principio incompatible con una visión de la realidad social como una construcción intersubjetiva creada y recreada por la interacción de sujetos cuyas interpretaciones de la realidad influyen en su actuar. Sin embargo, la adaptación del modelo dinámico e interactivo propuesto por McAdam et al no es totalmente irreconciliable con los avances teóricos que reconocen la capacidad reflexiva de los sujetos y el papel que juega la cultura en su actuar.

La segunda parte del trabajo consiste en una narrativa que describe el caso bajo estudio, así como su contexto histórico y sus antecedentes inmediatos. Es importante señalar que esta parte narrativa, al igual que las encontradas en la literatura, es una forma indirecta, basada en fuentes secundarias, de llegar a los hechos. Ello, no obstante,

---

<sup>42</sup> Los elementos ambientales son las influencias externas; los cognitivos se refiere a percepciones, aunque no distinguen entre las individuales y colectivas; y las relaciones se refiere a conexiones entre personas, grupos y redes interpersonales (2011: 25)

no exime de la necesidad de elaborar las narrativas de la manera más exacta, completa, sistemática y rigurosa posible.

La revisión de la literatura presentada en la tercera parte resalta que el caso bajo estudio busca estudiar un proceso a una escala menor que el resto de las obras revisadas. Aunque varios textos dedican una parte de sus narrativas a procesos de reforma laboral específicos, como la reforma de 2012 en el caso de Bensusán y Middlebrook (2013) y Bensusán y Bizberg (2016), es claro que el horizonte del estudio que propongo es más corto, además de que implica elaborar una narrativa con datos de tipo primario. El interés por utilizar este periodo, considerablemente más corto que los abarcados en el resto de los estudios analizados, descansa en que, tal y como se ha buscado mostrar en este trabajo, el proceso bajo estudio representa un potencial hito histórico en las relaciones entre el Estado mexicano y los sindicatos. La adopción de una mirada microscópica en un proceso de punto de giro –sea o no exitoso–, es capital y permanece poco explorada en la literatura (Abbott, 2001). Sin embargo, no puede afirmarse *a priori* que la reforma laboral bajo estudio va a representar, efectivamente, un giro importante en la relación entre el Estado y los sindicatos en México. Ésta es una pregunta empírica que sólo podrá ser respondida con los hallazgos, porque la cuestión de la reforma laboral es “*open-ended*”<sup>43</sup>.

Además de las consideraciones anteriores, la revisión de la literatura lleva a reflexionar sobre la manera en que debe realizarse la investigación. El diseño metodológico que corresponde a mi propuesta consta de dos partes: la reconstrucción y análisis del proceso en forma de contienda; y la identificación de los *sentidos* aportados por los sujetos en la definición de las estrategias realizadas durante dicho proceso.

Desde el inicio del trabajo exploratorio, se retomó, para la reconstrucción del proceso, la propuesta metodológica de Brachet-Márquez consistente en “los elementos empíricos que identifican a los oponentes, sus intereses y derechos percibidos en relación con los otros actores; los esquemas culturales y recursos con que se movilizan y

---

<sup>43</sup> Esto significa que el proceso está abierto a consecuencias que no pueden anticiparse en términos teóricos.

realizan el enmarcamiento; y las estrategias y repertorios que utilizan” (2014: 16). Luego se recurrió, por tratarse de un proceso en curso, al método etnográfico (Atkinson *et al.* 1994; Marcus 2001). Un primer resultado de esta investigación consistiría, por lo tanto, en complementar la narrativa basada en datos secundarios presentada en este trabajo. Para ello, el uso de las herramientas utilizadas durante el trabajo de campo exploratorio puede ser complementada con algunas de las técnicas observadas en la literatura analizada, en particular las observadas en Bensusán 2006.

Un segundo paso consistiría en la reconstrucción del proceso utilizando la propuesta de del marco teórico de la contienda con la finalidad de: 1) identificar y situar a los actores que han participado en el proceso; y 2) mapear la secuencia en el tiempo de las acciones y reacciones entre éstos, siguiendo el modelo de Arteaga y Brachet-Márquez (2011). Este proceso puede incorporar algunos de los matices señalados a partir de los textos revisados, como el de Milkman (2015) y el de Cook (2007) sobre las asimetrías de poder de los actores.

En el caso de la identificación de los sentidos aportados por los sujetos en sus reivindicaciones, se considera que, a diferencia de los trabajos analizados, una ventaja de mi acercamiento ha sido estudiar un proceso en curso, que permite acercarse de manera más directa al sentido que los sujetos traen a las interacciones. Captar el sentido dado a las acciones de los actores facilita la comprensión de las estrategias detrás de las acciones realizadas por ellos durante la contienda. Sin embargo, obliga a reflexionar sobre los espacios de observación y el criterio de selección de los eventos relevantes para la construcción de las narrativas.

Respecto de los espacios de observación, se retomó, desde el trabajo de campo exploratorio, la propuesta de George E. Marcus de realizar una etnografía multi-situada en que los escenarios de interrelación son definidos por el “seguimiento al conflicto”, donde se asume que “los asuntos discutidos... refieren simultáneamente a esferas de vida cotidiana, instituciones legales y medios masivos de comunicación” (2001, 121). Por otro lado, se considera que el criterio de selección de los eventos relevantes para la construcción de las narrativas y del mapeo del universo de discurso de los sujetos puede retomar la propuesta metodológica de Goffman para el análisis de la conversación. Ésta

toma la interacción como unidad de análisis para el estudio de los actos de habla como consecuencia del reconocimiento de la naturaleza relacional de la realidad (1976). Si bien se trata de una escala distinta, la propuesta de Goffman de adopción de una mirada retroactiva (*backward look*) de la estructuración de la interacción puede servir para el proceso bajo estudio. Esto implicaría centrar la atención en la reacción/respuesta, y no en la acción que la precede, ya que es la respuesta la que da sentido a la acción que la provoca y da contenido a la interacción, actualizando y contextualizándola. Así, si se recuerda que la contienda implica una interacción en que distintos actores buscan satisfacer o desacreditar un reclamo, es posible establecer la pertinencia o relevancia de una acción para el proceso por la reacción que ésta genera.

Finalmente, el procesamiento del material recolectado consistiría en retomar las técnicas de análisis del discurso que permiten conocer “los estratos profundos del sentido y el estilo” de los actos de habla (Bajtin 1991, 98). La idea detrás de estas técnicas es que, más allá del sentido literal de los textos, la orientación hacia un tipo de oyente y el contexto en que se realizan permiten acceder a la información que se busca encontrar en el presente estudio, es decir, los sentidos que los actores aportan al proceso de contienda en torno a la implementación de la reforma laboral constitucional de 2017.

## Bibliografía

- Abbott, Andrew (2001) *Time Matters. On Theory and Method*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Alcalde Justiniani, Arturo (2006) “El sindicalismo, la democracia y la libertad sindical” en Gutiérrez Castro, Antonio (coord.) *El sindicalismo en México: historia, crisis y perspectivas*. México: Konrad Adenauer Stiftung, Plaza y Valdés, S.A. de C.V., Centro Nacional de Promoción Social, A.C.: 161–176.
- (2017) “Una inesperada e histórica reforma laboral en México” en Díaz Mirón Álvarez, Luis Manuel et. al *Reforma al Artículo 123 Constitucional*. México: Tirant lo Blanch: 39-73
- Alford, Robert R. (1998) *The Craft of Inquiry: Theories, Methods, Evidence*. Nueva York: Oxford University Press.
- Arteaga Pérez, Javier y Viviane Brachet-Márquez (2011) *Dominación y contienda: seis estudios de pugnas y transformaciones (1910-2010)*. México: El Colegio de México.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1966) A/ RES/2200(XXI) A-C: *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx> (Fecha de consulta: 28 febrero de 2018).
- Atkinson, Paul y Martin Hammersley (1994) *Etnografía: métodos de investigación*, Barcelona: Paidós.
- Bajtín, Mijail Mijáilovich (1989) *Teoría y estética de la novela: trabajos de investigación*. Madrid: Taurus.
- Bensusán, Graciela (ed.) (2006). *Diseño Legal y Desempeño Real: Instituciones Laborales en América Latina*. México: UAM, Miguel Ángel Porrúa.
- Bensusán, Graciela e Ilán Bizberg (2016). “Policy Analysis, the Political Game and Institutional Change in the Labor Market”, en Mendez, Jose Luis y Mauricio I.

- Dussauge-Laguna (eds.) *Policy analysis in Mexico*. Bristol: Bristol University Press.
- Bensusán, Graciela y Kevin Middlebrook (2013). *Sindicatos y Política en México: Cambios, Continuidades y Contradicciones*. México: FLACSO-México/UAM-Xochimilco/CLACSO.
- Berger, Peter L., y Thomas Luckmann ([1966] 2006) *La construcción social de la realidad*. Madrid: Amorrortu Editores.
- Blumer, Herbert ([1969] 1982) *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Barcelona: Hora.
- Brachet-Márquez, Viviane ([1996] 2001) *El pacto de dominación : estado, clase y reforma social en México, 1910-1995*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos.
- (2014) *Contention and the dynamics of inequality in Mexico, 1910-2010*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Collier, David y Ruth Berins Collier (1991) *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*. Princeton: Princeton University Press.
- Comité de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (2005) *Observación General No 18 el derechos al trabajo*. Aprobada el 24 de noviembre. Ginebra, Naciones Unidas. Disponible en: [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=9&DocTypeID=11](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=9&DocTypeID=11) (Fecha de consulta: 28 febrero de 2018).
- Cook, María Lorena. (2007). *The Politics of Labor Reform in Latin America: between flexibility and rights*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.
- Coppedge, Michael (2012). *Democratization and Research Methods*. Nueva York: Cambridge University Press.

- Dimaggio, Paul (1997) "Culture and Cognition". *Annual Review of Sociology* 23: 263–87.
- Goffman, Erving (1976), "Replies and responses", *Language in Society* 5: 257-313.
- Habermas, Jürgen (2005) "Tres modelos de democracia. sobre el concepto de una política deliberativa." *Polis. Revista de La Universidad Bolivariana* 4 (10): 1–7  
 Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30541007>(Fecha de consulta: 20 de diciembre 2017).
- Jasper, James M. y Jan Willem Duvendak (2015) *Players and Arenas. The Interactive Dynamics of Protest*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Levitsky, Steven y Scott Mainwaring (2006). "Organized Labor and Democracy in Latin America", *Comparative Politics*, vol. 39, núm. 1, pp. 21-42.
- Marcus, George E. (2001) "Etnografía en/del Sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal", *Alteridades* 11(22): 111-127.
- McAdam, Doug, Sidney Tarrow y Charles Tilly (2001) *Dynamics of Contention*. Nueva York: Cambridge University Press
- McCann, Michael "Law and Social Movements", en Sarat, Austin (ed.) (2004). *The Blackwell Companion to Law and Society*. Malden: Blackwell.
- O'Donnell, Guillermo A. (1994) "Delegative Democracy", *Journal of Democracy* 5(1): 55-69.
- Reed, Isaac A. (2011). *Interpretation and Social Knowledge: On the Use of Theory in the Human Sciences*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Sarat, Austin y Stuart Scheingold (2001). *Cause Lawyering and the state in a Global Era* (Oxford Social-Legal Studies Vol. 1). Nueva York : Oxford University Press.
- Schutz, Alfred (1967) *The Phenomenology of the Social World*. Illinois: Northwestern University Press.

Sewel Jr., William H (2005) *Logics of History: Social Theory and Social Transformation*. Chicago: University of Chicago Press.

Shaffer, Gregory, James Nedumpara, y Aseema Sinha (2015). “State Transformation and the Role of Lawyers: The WTO, India, and Transnational Legal Ordering”. *Law and Society Review*, 49(3), 595–629.

Zapata, F. (1995). *El sindicalismo mexicano frente a la restructuración*. México.